



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

BASE DE DATOS:
REGISTRO ESTATAL DE PROVEEDORES DEL SECTOR ENERGÉTICO DEL ESTADO
DE MÉXICO

Con fundamento en los artículos 3, 26, 27, 28 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 4 fracciones V y XXIX, 19 fracción III, 20, 22, 23, 27, 29, 30, 31, 65 y 98 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa el tratamiento de los datos personales que recaba la Comisión Estatal de Energía del Estado de México.

La Comisión Estatal de Energía (en adelante "LA COMISIÓN"), de la Secretaría de Desarrollo Económico, en adelante "EL SUJETO OBLIGADO" y/o "EL RESPONSABLE") es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para el Registro Estatal de Proveedores del Sector Energético del Estado de México (en adelante "REPSEEM") de las personas físicas y jurídico colectivas interesadas en adherirse al padrón de consulta con fines de regular la actividad del sector energético en la Entidad, de forma pública y gratuita, siendo la principal fuente de consulta de proveeduría energética en el Estado de México, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que el "Responsable" protege sus datos personales y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A las personas físicas y jurídico colectivas de todo el sector energético en la Entidad que se inscriban en el Registro Estatal de Proveedores del Sector Energético del Estado de México, a través de la plataforma digital, publicada en la página oficial de la Comisión.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante "Ley de Protección de Datos"), es el ordenamiento jurídico que regula el Aviso de Privacidad.

La "Ley de Protección de Datos", establece que el aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato, generado por el responsable, que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

A través de dicho aviso, "EL RESPONSABLE", tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba, los fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales sensibles referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones públicas, políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La "Ley de Protección de Datos" define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus Municipios?

La "Ley de Protección de Datos" tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Así, la "Ley de Protección de Datos", establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derechos ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el "RESPONSABLE" verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. Denominación del responsable.

Secretaría de Desarrollo Económico.

II. Nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- A. Unidad Administrativa: Comisión Estatal de Energía del Estado de México.
- B. Área Administrativa: Subdirección de Normatividad y Vinculación Energética
- C. Nombre del Administrador: Mario Suarez Zamora.
- D. Cargo: Subdirector.
- E. Correo electrónico: contacto.cee@edomex.gob.mx
- F. Teléfonos: (722) 215 87 27 y 2 15 87 01.

III. Nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Registro Estatal de Proveedores del Sector Energético del Estado de México (REPSEEM).

Folio de registro: 2/SEDECO/SDP/2025

IV. Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir las finalidades establecidas en las bases de datos, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Nombre (s), apellidos, sexo; (hombre, mujer u otro), ocupación, nivel de estudios, correo electrónico; (personal o institucional), entre otros.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema o base de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

El personal habilitado y designado de la Comisión Estatal de Energía del Estado de México, tendrá acceso irrestricto a la información del sistema o base de datos personales para funciones de administración, control y vigilancia, así como las demás que resulten legamente procedentes.

Dadas las características del uso y tratamiento de los datos personales sensibles de este sistema o base de datos, el personal de "LA COMISIÓN", deberá registrarlos, a fin de establecer medidas especiales de protección durante su tratamiento, dicha información solamente podrá ser conservada durante el período que la persona física o jurídico colectiva, permanezca inscrita en el padrón del REPSEEM o hasta en tanto dichos documentos no causen abandono a favor de "LA COMISIÓN" y puedan ser suprimidos, de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

La información que derive y obtenga con motivo del Registro Estatal de Proveedores del Sector Energético, se considera, de manera general, información de nivel de seguridad alto.

V. Carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales señalados es obligatoria para las personas físicas o jurídico colectivas que deseen encontrarse inscritos en el REPSEEM, y tiene por finalidad generar estadística sobre proyectos energéticos del Estado de México, "LA COMISIÓN", así como insumos informáticos (propuestas y aportaciones) que se tomen en consideración para la elaboración e integración de los proyectos antes referidos. Asimismo, la participación implica la aceptación de la convocatoria y del presente aviso de privacidad.

VI. Consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información requerida produce como consecuencia que no se tenga acceso a los beneficios que se adquieren al estar inscrito al padrón del Registro Estatal de Proveedores del Sector Energético del Estado de México (REPSEEM).



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Los beneficios de estar inscrito al padrón del REPSEEM, son los siguientes:

- a. Contar con una certificación competente que acredite tu actividad empresarial.
- b. Publicidad gratuita de los bienes y servicios que oferte la persona física y jurídico colectiva.
- c. Canalización directa de potentes clientes para el abasto de sus bienes y servicios.
- d. Invitación de la Comisión Estatal de Energía para llevar a cabo conferencias, paneles, debates y foros que se adecuen a su actividad empresarial.
- e. Formalización y adecuación de convenios de colaboración con la Comisión Estatal de Energía y la Secretaría de Desarrollo Económico de Gobierno del Estado de México.

VII. Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad principal de tratamiento:

Contar con datos que se puedan considerar en la integración y elaboración de los proyectos futuros en materia energética, así como administrar el registro para llevar un control de la cantidad y tipo de personas físicas y jurídico colectivas que participan en el REPSEEM. Los datos personales previamente listados serán objeto del tratamiento relativo al fin y usos descritos en el presente Aviso de Privacidad. En ese sentido, se hace de su conocimiento que serán incorporados al padrón de consulta pública del Registro Estatal de Proveedores del Sector Energético del Estado de México, hasta que puedan ser suprimidos, de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

Los datos que serán publicados en el padrón del REPSEEM son:

La Comisión Estatal de Energía publicará en su página oficial en formato digital PDF; el padrón que mantenga el Registro Estatal de Proveedores del Sector Energético del Estado de México, con los siguientes datos:

- I. Nombre y/o Razón Social;
- II. Correo Electrónico;
- III. Número Telefónico: fijo y/o celular;
- IV. Actividad Empresarial;
- V. Logotipo de la Empresa y
- VI. Dirección de oficinas de atención al público.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Finalidad secundaria: Generar datos estadísticos, contar con un directorio el cual nos permita poder realizar invitaciones de participación, asistencia y coadyuvancia, basándonos en la actividad empresarial que realiza y en segundo término en el sector energético general. Con la finalidad de fortalecer mecanismos de vinculación entre el Sector empresarial y la Comisión Estatal de Energía.

VIII. Transferencias de datos personales:

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la "Ley de Protección de Datos sus datos personales no podrán ser transferidos. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y difusión de los datos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que conforme a lo establecido en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la publicidad de sus datos personales se llevará a cabo, a partir de que la persona física o jurídico colectiva haya obtenido un registro exitoso, y aceptado la publicación de los mismos; toda vez que el REPSEEM será un padrón de consulta público de la Secretaría.

Las imágenes obtenidas se publicarán en el padrón del REPSEEM, que este mantenga a través de la página oficial de la "LA COMISIÓN", procurando que en éstas no se le haga identificable de manera particular. No obstante, usted puede establecer comunicación en cualquier momento con "EL RESPONSABLE" para atender cualquier inquietud, en torno a dicha situación.

IX. Mecanismos y medios de transferencia que estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no habrá mecanismos y medios de transferencia.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

X. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO y dirección electrónica del sistema o base de datos para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de Acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de Rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de Cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El RESPONSABLE no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

Deban ser tratados por disposición legal.

Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas y afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.

Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.

Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.

Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de Oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades, o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.

Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.

Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema o base de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), www.sarcoem.org.mx y en www.plataformadetransparencia.org.mx, o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita directamente, o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

mensajería, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, con la acreditación de personalidad y titularidad de los datos.

XI. Indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

El consentimiento será revocado en cualquier momento sin que se le atribuyan efectos retroactivos, en los términos previstos en la Ley. Para revocar el consentimiento, el responsable deberá realizar la indicación respectiva en el aviso de privacidad.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con "La Comisión", para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante "LA COMISIÓN", en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema o base de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante el "responsable" dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto,



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En caso de que considere que el tratamiento no resulta adecuado conforme a las autorizaciones señaladas, se podrán establecer opciones con las cuales podrá limitar el uso o divulgación de sus datos.

XIII. Medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 2/SEDECO/SDP/2025.

Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "control de cambios".

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y actualizaciones, en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del "RESPONSABLE", en la siguiente dirección:

<https://desarrolloeconomico.edomex.gob.mx/> y

<https://cee.edomex.gob.mx/transparencia>, en el apartado de Avisos Legales, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante "EL RESPONSABLE".



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

- Nombre del Encargado: David Villanueva Lomelí.
- Cargo: Director General
- Área o Unidad Administrativa: Agencia Digital del Estado de México.
- Correo electrónico: agenciadigital@edomex.gob.mx
- Teléfonos: (722) [276 96 00](tel:7222769600)

XV. El domicilio de "EL RESPONSABLE".

- Dirección: C. Robert Bosch Manzana 009, Santa Ana Tlapaltitlán, 50071 Santa Ana Tlapaltitlán, Méx.
- Correo electrónico: sedeco@itaipem.gob.mx
- Teléfonos: (722) [2 75 81 03](tel:7222758103)

XVI. Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 6 base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción del I al VII de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de México; 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y Municipios; 1, 3, 6, 26 al 28, 43 al 56, 58 al 71 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 23, 53, 60, 67, 68 y 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 5 al 11, 27, 28 fracción VII y VIII, 29 al 34, 44, 62 al 67 y 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 1, 4 y 24 fracción VI y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios; 11, 11 bis, 11 quater fracción II, 38, 44 fracción IV y V, 59, 60, 70 al 72 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios 2 y 7 fracción II, VII y del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el cual se crea la Comisión Estatal de Energía; 7 fracción IV del Reglamento interior de la Comisión Estatal de Energía.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

XVIII. Domicilio de la Unidad de Transparencia.

- Dirección: C. Robert Bosch Manzana 009, Santa Ana Tlapaltitlán, 50071 Santa Ana Tlapaltitlán, Méx.
- Correo electrónico: sedeco@itaipem.gob.mx
- Teléfonos: (722) [2 75 81 03](tel:722758103)

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del instituto:

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del portal informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
- Teléfono del CAT: 800 821 04 41.
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No.111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Control de cambios.

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
00	N/R	N/R	